

COI  
uno



# Resolución Jefatural

**N° 264 – 2010-INDECI**  
**27 de Octubre del 2010**

**VISTOS;** El Memorándum N° 563-2010 - INDECI/17.0.3 del 03.SET.2010 del Director Regional INDECI-Sur, el Informe Técnico N°087-2010-INDECI/12.2 de la Unidad de Control Patrimonial y el Memorándum N° 4043 -2010-INDECI/12.0 del 12.OCT.2010 de la Dirección Nacional de Logística, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A, efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a fin de contribuir con la implementación del Centro de Sensibilización de Desastres Naturales destinados al Centro de Sensibilización de Desastres Naturales de la Dirección Regional INDECI - Sur según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
<b>Bienes</b>	31 Paneles Educativos	-----
<b>Documento de Donación</b>	Acta de Donación	30.JUN.2010
<b>Boleta de Venta</b>	003- N° 001673	30.JUN.2010
<b>Valorización</b>	S/. 24,477.00 Nuevos Soles.	-----
<b>Nota de Entrada a Almacén NEA(s)</b>	N° 02	30.JUN.2010

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001/PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, destinada a la Dirección Regional INDECI – Sur, para la implementación del Centro de Sensibilización de Desastres Naturales de esa Dirección Regional.

**Artículo 2°.-** Agradecer a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, Dirección Regional INDECI – Sur, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

